

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Directoral

Comas,

14 MAYO 2024

### VISTO:

El Memorando N°325-2024-DG-HNSEB del Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", y el Informe Técnico N° 178-2024-ETGE-OP-HNSEB de fecha 08 de mayo del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se creó el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y, a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 075-2008-PCM;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales", dispone que la contratación del personal directivo establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo; siendo que este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 133-2023-SA-OP-DG-HNSEB, de fecha 08 de mayo del 2023, se asignó al MC. José Alberto CARRION ROMAN, las funciones como Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, según Memorando N°325-2024-DG-HNSEB, de fecha 08 de mayo del 2024, el Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", propone al Médico Especialista en Medicina de Emergencia y Desastres **José Alberto ARAUJO RAMIREZ** la asignación de funciones, como Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, a través del Informe Técnico N° 178-2024-ETGE-OP-HNSEB, de fecha 08 de mayo del 2024, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo considera viable la propuesta de asignación de funciones, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", y es necesario la expedición del acto resolutivo de Asignación de funciones, del MC. José Alberto ARAUJO RAMIREZ, como Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; el literal a) numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º. - DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones del **MC. José Alberto CARRION ROMAN**, como Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", otorgado mediante Resolución Directoral N°133-2023-SA-OP-DG-HNSEB, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2º. - ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución, al **MC. José Alberto ARAUJO RAMIREZ**, las funciones como Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3º. - Dejar sin efecto** toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 4. - DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**Regístrese y Comuníquese y Publíquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

MG. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 019608-RNE. 014010



CABM/MVRR/JLZB/VFHH/et

**DISTRIBUCION:**

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Interesado
- ( ) Legajos
- ( ) Archivo.

